



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 20 de noviembre de 2020.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Amparo Betancur Sánchez.
Interviniente Ad Excludendum	Gloria Inés Cano Molina.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2016-1089
Auto de sustanciación	844
Asunto	Reprograma audiencia.

Teniendo en cuenta que debido a la cuarentena obligatoria establecida a causa de la emergencia sanitaria causada por el Covid19 y la suspensión de términos establecida por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo al 30 de junio del presente año, no fue posible realizar la audiencia programada en este proceso para el pasado 30 de marzo, en consecuencia, se fija como nueva fecha para que tenga lugar audiencia virtual de que trata el artículo 77 del CPTSS, el día siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020) a la una y treinta de la tarde (01:30 p.m.).

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) Y se requiere perentoriamente a los apoderados para que en el término de cinco (05) días hábiles a partir de la notificación de este auto, informen al correo electrónico antes indicado, su respectivo correo electrónico y el de sus representados para el envío del link por parte de este Despacho para su asistencia a la audiencia virtual.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º <u>120</u> conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy <u>22</u> de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> Secretaria</p>
